



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 16 DE JULIO DE 2024**  
**EXPOSICIÓN: “MODIFICACIONES PLANTEADAS A LA LEY 19.580”**  
**DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**  
**SEGUNDA PARTE**  
**EDILA MARIE CLAIRE MILLÁN**

**NUMERAL V) EXPOSICIÓN:** “Modificaciones planteadas a la Ley N° 19.580 de Violencia de Género contra las Mujeres”. Segunda parte. Edila expositora Marie Claire Millán.

**EDILA MILLÁN (Marie Claire).**- Gracias, presidente.

El 23 de mayo pasado Mariana Cabrera, prosecretaria de la Presidencia de la República, presentó públicamente el proyecto del Presidente de la República de modificación de cuatro artículos de la Ley N° 19.580.

Ese mismo día, 23 de mayo, se conocieron los mensajes entre el presidente del Partido Nacional, Pablo Iturralde y el exsenador Penadés y la renuncia de Iturralde a la Presidencia del Directorio del Partido Nacional. ¿Coincidencia?... Difícil.

¿Quién es Mariana Cabrera? Mariana Cabrera es abogada, egresada de la UdelaR en el año 2018, es magíster en integración y comercio internacional. Esta información está públicamente en la página web oficial: [www.gub.uy](http://www.gub.uy), en el ítem experiencia, además de decir que es prosecretaria desde de diciembre de 2023, dice que es exbecaria en Formación de Líderes Latinoamericanos y exbecaria del Programa de Liderazgo del Departamento de Estado de Estados Unidos.

No hay una sola referencia, en la experiencia de la prosecretaria, que diga que tiene alguna formación o alguna experticia en estas temáticas.

¿Por qué es importante resaltar este aspecto? Porque la prosecretaria fue la encargada de redactar los cambios a la normativa que propone el Presidente de la República.

O sea, la prosecretaria de la Presidencia, que carece de toda experticia en estos temas, es quien redactó los cambios a la normativa.

Y el Diario *El País* del 23 de mayo dice: "Mariana Cabrera, que tuvo a su cargo redactar los cambios a la normativa, dijo a *El País* que uno de los hitos que marcó que se decidiera abordar este tema por parte de la Torre Ejecutiva fue la protesta realizada el pasado 2 de marzo frente al Palacio Legislativo, con carteles tales como 'No a la dictadura de género, ser hombre no es delito', en la que manifestantes acompañados por momentos por el senador y líder cabildante Guido Manini Ríos, y por el diputado Colorado, Gustavo Zubía, pedían cambios a la ley y reclamaban 'Basta de denuncias falsas'.

O sea, las propuestas que están aquí, que se presentaron en el Parlamento, fueron hechas a la medida de quienes el 2 de marzo reclamaban con carteles frente al Palacio Legislativo, que podemos decir que son los mismos que reclamaron y lograron la aprobación de la ley, son los mismos sectores, las mismas organizaciones que reclamaban la modificación, finalmente ley –de tenencia compartida–, que tiene como núcleo central los artículos 4 y 6, que son los que establecen que los niños, niñas y adolescentes pueden ser obligados a visitar o a vivir con sus progenitores, maltratadores o abusadores. Son las mismas



## JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

personas a las cuales el Gobierno les vuelve a presentar una ley a medida o un proyecto de ley.

La propia directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Mónica Botero –el 27 de mayo se publica en la página de *M24*–, consultada sobre este tema dice: "El objeto de la modificación que el Presidente envió al Parlamento fue dar respuesta a una cantidad de familias de varones que sienten que se les han puesto medidas cautelares sin darles oportunidad". La propia directora del Instituto Nacional de las Mujeres nos dice que una cantidad de familias de varones que sienten que se les impusieron medidas cautelares sin darles oportunidad... Esta ley, este proyecto de ley, está hecho, como decíamos, a medida de estas personas.

El 27 de mayo se publicaba que el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, conocida como la Convención de Belén do Pará, manifestaba su preocupación por las propuestas que buscan modificar la Ley N° 19.580 de violencia hacia las mujeres en sentido regresivo.

Recordemos que previo al proyecto de ley del Presidente de la República se presentaron tres proyectos más, uno del diputado Biurrum, otro del diputado Zubía y otro del senador Manini Ríos, en el mismo sentido que este otro proyecto, proyectos regresivos, como lo dice este Mecanismo de Expertas.

¿Y qué pasó? Esta declaración, que fue realizada por la Comisión de Expertas... El 17 de mayo se remitió la nota 079/24 por parte del Gobierno nacional, retirando la designación de la doctora Teresa Herrera Sormano como experta nacional de Uruguay ante el Comité de Seguimiento de la Convención. En la misiva no se especifican los motivos, pero no se precisa ser muy astuto para darse cuenta de que el motivo de la destitución, del retiro de la designación de la doctora Teresa Herrera como representante experta de Uruguay en esa Comisión, es consecuencia de lo que la Comisión manifestó: su preocupación por estas propuestas que son de orden regresivo, claramente regresivo.

Para ubicarnos en qué contexto se proponen estas modificaciones, voy a referirme, a dar cuenta de algunas cifras oficialísimas, están en la página web del Ministerio de Desarrollo Social, que dicen –algunas refieren específicamente al departamento de Maldonado porque están desglosadas por departamento– que en el año 2023, en el departamento de Maldonado, se presentaron 240 denuncias por delitos sexuales.

En el año 2022 se habían presentado 213. Los Servicios de Atención de Violencia Doméstica del InMujeres de Maldonado en 2023 atendieron a 267 mujeres. Fueron formalizadas..., o sea, denuncias que terminaron en una formalización por violencia doméstica y delitos sexuales –estas cifras son de 2022, que es la última publicada–: 29 corresponden a denuncias de delitos sexuales y 6 a delitos de violencia doméstica. Veamos la relación, ¿verdad? Si en 2022 hubo 213 denuncias por delitos sexuales, solo 29 terminaron en una formalización, o sea, una mínima parte.

Eventos de violencia doméstica y asociados –así los detallan–, en el departamento de Maldonado en 2023 hubo 3.015. Somos el tercer departamento después de Montevideo y Canelones en eventos de violencia doméstica y asociados.



## JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

La Unidad de Víctimas de Fiscalía atendió, en 2022, a 2.054 personas –víctimas, la Unidad de Víctimas– por delitos sexuales y a 625 por violencia doméstica. Los Servicios de Atención de Violencia Doméstica en el Uruguay, los que funcionan en todo el país, que son los del Instituto Nacional de las Mujeres, en 2023 atendieron en total a 24.503 mujeres – 19.101 en forma presencial y 5.402 por teléfono–. Los mismos servicios que funcionan para atención de varones en 2022 atendieron a 1.553. Las situaciones de violencia doméstica, de maltrato y violencia y abuso contra niños, niñas y adolescentes de los que dio cuenta el Sipiav, correspondientes al año 2023, fueron 8.157. Las conexiones y reconexiones de tobilleras en el año 2021 –última cifra publicada– fueron 2.584. En el año 2023 hubo 23 femicidios. En lo que va de 2024 llevamos 13. Tres en los primeros siete días del mes de julio, más tres niños.

Este es el contexto, las cifras, que son cifras oficiales del Ministerio de Desarrollo Social, del Instituto Nacional de las Mujeres y del Ministerio del Interior; se pueden leer en la página del Ministerio. O sea, en esta situación, en este contexto de violencia contra las mujeres, contra los niños y las niñas, es que se presenta este proyecto, que se presentaron los tres anteriores a los que referimos en la exposición que habíamos hecho en mayo y el proyecto que presenta el Presidente de la República.

En la exposición de motivos del proyecto se hacen varias referencias a presuntas situaciones de indefensión –ellos no dicen que son presuntas, dicen que son reales– en que se encuentran los denunciados, en una confusión, además, entre lo que es lo penal y lo que es la actuación de los Juzgados de Familia Especializados, que ponen medidas cautelares de prohibición de acercamiento, de prohibición de comunicación en situaciones de riesgo, la colocación de tobillera como forma de garantizar el cumplimiento de las medidas cautelares y que en algunos casos tienen que disponer el retiro del hogar del denunciado. Eso que se dispone en los Juzgados de Familia Especializados no son las medidas penales, porque no son Juzgados Penales y hay una confusión con lo que se dispone en los Juzgados Penales, donde nadie es procesado ni condenado por hechos de abuso de violencia sin pruebas. Eso no existe, no sucede en Uruguay.

Sin embargo, se afirma que las personas, los denunciados, no tienen garantías, se dice que no se pueden defender y que hay miles de denuncias falsas, cuando no hay una sola estadística en Uruguay respecto de la cantidad de denuncias falsas, pero, donde las hay, llegan al 1%, o sea: es mínimo en relación al volumen de denuncias que dábamos cuenta que suceden en nuestro país.

Entonces, también se dice que no se puede... En la ley actualmente dice que los testimonios no se pueden desacreditar con informes técnicos. ¿Qué es lo que dice, lo que se pretende ahora?

La Suprema Corte de Justicia ha dicho reiteradamente –la propia exposición de motivos lo dice– que la ley no violenta las garantías del debido proceso, dice reiteradamente que la ley no es inconstitucional. Bueno, dicen: “A pesar de que la Suprema Corte dice tal cosa...”... Dice: “Pese a los sólidos e ilustrativos argumentos de la Suprema Corte de Justicia, igual vamos a presentar este proyecto de ley”. Y vuelven a decir: “Las denuncias falsas son un hecho notorio en el proceso actual”. No hay un solo elemento que diga que esto es cierto. La Suprema Corte de Justicia dice que no se violan las garantías del debido proceso. Pues, en la



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

exposición de motivos del Presidente de la República, redactada por Mariana Cabrera, dice que sí.

Entonces, este proyecto habilita a que... O sea, un objetivo central que ya estaba planteado con la ley de responsabilidad de la tenencia compartida es la desacreditación del testimonio de los niños y las niñas, habilitando, a través de pericias, el famoso síndrome de alienación parental, que no está reconocido, en el mundo, por ninguna asociación, ni médica ni psiquiátrica ni psicológica, ni por psicólogos. ¿Habilitar el síndrome de alienación parental para qué? Para desacreditar el testimonio de los niños y las niñas abusados.

¿Qué dice el síndrome de alienación, los que propugnan esto? Que los niños son manipulados por las madres para alejar a los hijos de sus padres, haciéndolos mentir en cuanto a haber sido víctimas de abuso sexual. Si tenemos 8.157 situaciones de violencia y abuso en nuestro país en el año 2023, parece que es un poco mucho decir que los niños mienten en cuanto a esas cosas.

Otra de las cosas que plantea la ley con su modificación tiene como objetivo amedrentar a las víctimas para que no denuncien, amenazando con penalizar a quienes denuncien falsamente. La propia directora Botero dice, en esta nota que mencionábamos hoy, publicada en *M24*, que le genera mucha duda la introducción en la ley de una penalización más severa y explícita a las denuncias falsas, porque puede llevar a que muchos miles de mujeres, que son las que denuncian cada día, se sientan inhibidas de hacerlo ante el temor de sufrir una penalización.

Y lo otro que plantea la ley es la derogación del artículo 80 de la Ley 19.580, que establece que cuando una persona es condenada en sede penal por los delitos que establece..., que están en la Ley N° 19.580, tiene que realizar a la víctima una reparación patrimonial de 12 salarios mínimos o de 12 sueldos del penado. ¿Qué es eso? Es una reparación patrimonial. ¿Qué es lo que dicen las reformas –que las otras también lo dicen–? Que deroga ese artículo y que la víctima tiene que ir a litigar en la vía civil para reclamar esa reparación.

Todos los proyectos –y este también– lo que hacen es favorecer a los victimarios, a los violentos, violentan los compromisos internacionales que el país ha asumido y desprotegen a las mujeres, a los niños y a las niñas. Y para todos estos problemas que relatábamos...

PRESIDENTE.- Señora edil...

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- ...para esa situación de violencia y maltrato que estas cifras exponían, no hay una sola propuesta, no hay una sola propuesta ni una sola iniciativa presentada por el Presidente de la República.

PRESIDENTE.- Destinos.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Vamos a pedir destinos, presidente, que son la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del Senado, la Comisión de Legislación de Diputados y Senadores, el Congreso Nacional de Ediles, los Municipios del departamento, la Dirección de Género de la Intendencia, los legisladores del departamento de Maldonado, las Juntas Departamentales y las Comisiones de Género y de Derechos Humanos de esta Junta.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Gracias, señora edil.

Votamos los destinos.

SE VOTA: 24 en 25, afirmativo.